

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS DE
COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE VALLE DE SA JOSE
MUNICIPIO DE SANTANDER**

FECHA : 30 2023
LUGAR : OFICINA ATENCION AL USUARIO
HORA : 4 PM
PARTICIPANTES : 3 personas (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día:
 - 1.1. Capacitación: (" **Movilidades, Prestaciones Económicas, Categorías Cuotas Moderadoras**
A. , con el objetivo de dar a conocer la nueva actualización establecida para este años en cuanto a la prestaciones del servicios de salud
 - 1.2. Actualización Normativa: (" **Movilidades, Prestaciones Económicas, Categorías Cuotas Moderadoras**

Información general: (" **Movilidades, Prestaciones Económicas, Categorías Cuotas Moderadoras**

- B.)
3. Evaluación de la sesión
 4. Apertura del Buzón de sugerencias
 5. Programación de la próxima reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. GESTOR MUNICIPAL ALEYDA ROCIO BUSTOS colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio de VALLE DE SAN JOSE
2. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de ALEYDA ROCIO BUSTOS , colaborador de Coosalud EPS.
- 1.3. TEMAS DEL MES. NOMBRAR **Movilidades, Prestaciones Económicas, Categorías Cuotas Moderadoras**
 - 3.1.
 - 3.2. EXPLICACIÓN DE LOS TEMAS DEL MES

MOVILIDAD ENTRE RÉGIMENES

MOVILIDAD ENTRE RÉGIMENES

RÉGIMEN SUBSIDIADO → RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

←

DECRETO 3047 del 2013

El objeto del Decreto 3047 de 2013 es establecer las condiciones y reglas para la movilidad del régimen subsidiado hacia el régimen contributivo y viceversa, sin que exista interrupción en la afiliación, ni cambio de EPS.

DECRETO 3047 del 2013

a. ¿Cuál es la diferencia entre movilidad y traslado?

Movilidad: Es la garantía del afiliado de continuar en la misma EPS cuando por alguna circunstancia cambie de régimen.
Traslado: Es el derecho que tiene el afiliado de cambiar de EPS transcurrido doce meses de antigüedad en la misma EPS.

b. ¿A qué personas aplica la movilidad?

Está dirigido para los afiliados al Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo focalizado en los niveles I y II del Sisbén, listados censales y quienes apliquen para la contribución solidaria (nivel Sisben-grupo D)

c. ¿Cómo aplica la movilidad en el caso de estar afiliado al Régimen Subsidiado y adquirir capacidad de pago o vinculación laboral?

Las personas afiliadas al Régimen Subsidiado que adquieran capacidad de pago y que estén en la obligación de afiliarse en el Régimen Contributivo se mantienen en la misma EPS y recibirán todos los beneficios junto con su núcleo familiar.

DECRETO 3047 del 2013

d. ¿Qué trámite debo realizar para hacer efectiva la movilidad?

El afiliado debe validar en la EPS si quedo aplicada la movilidad en el sistema (cambio de régimen subsidiado o contributivo), a través del formulario único de afiliación y registro de novedades, con el fin de no perder la continuidad en la prestación del servicio.

e. ¿Cómo realizar los aportes al Régimen contributivo de los afiliados que pertenecen a Coosalud EPS?

- Los aportes deberán ser liquidados a través de la planilla PILA, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2017.
- Para el caso de los dependientes, el empleado asume el 4% y el empleador el 8.5%.
- Para el caso de los independientes, estos deberán asumir el 12.5%.
- Los pensionados cotizan sobre el 12%.

Autoguardado Capacitación Movilidad prestaciones eco-cuotas moderad... Guardado en Este PC

COOSALUD

CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS AÑO 2023

Dispositivo 12 de 17 Español (Colombia) Accesibilidad: es necesario investigar

Autoguardado Capacitación Movilidad prestaciones eco-cuotas moderad... Guardado en Este PC

COOSALUD

CUOTAS MODERADORAS AÑO 2023

Las **cuotas moderadoras** tienen por **objeto** regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso

Cuotas moderadoras

Categoría	Rango Ingreso Base de Cotización (IBC)	Valor
A	Afiliados con un IBC menor a dos (2) SMLMV	\$ 4.100
B	Afiliados con un IBC entre dos (2) y cinco (5) SMLMV	\$ 16.400
C	Afiliados con un IBC mayor a cinco (5) SMLMV	\$ 43.000

*SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2023

Dispositivo 13 de 17 Español (Colombia) Accesibilidad: es necesario investigar

Autoguardado Capacitación Movilidad prestaciones eco-cuotas moderad... Guardado en Este PC

COOSALUD

COPAGOS AÑO 2023

Este cobro aplica únicamente para los beneficiarios y corresponde a una parte del servicio solicitado, tiene como finalidad ayudar a financiar el sistema de salud.

El cobro aplica en todos los servicios a excepción:

- Actividades de detección temprana y protección específica.
- Programas de control en atención materno infantil.
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.
- La atención inicial de urgencias.
- Servicios sometidos al pago de cuotas moderadoras.

Los copagos son recaudados directamente por el prestador que brinda el servicio. Los porcentajes registrados se aplican sobre el valor total del procedimiento o intervenciones sujetas al cobro de **copagos** que requiera el beneficiario, de la siguiente forma:

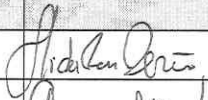
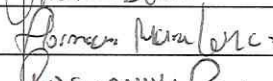
Dispositivo 14 de 17 Español (Colombia) Accesibilidad: es necesario investigar

Copagos				
Rango	Categoría	% del valor del servicio	Valor máximo	
			Por evento(*1)	Por año(*2)
Menos de 2 SMLMV	A	11.50%	\$ 304.583	\$ 610.227
Entre 2 y 5 SMLMV	B	17,30%	\$ 1.220.455	\$ 2.440.909
Mayor a 5 SMLMV	C	23.00%	\$ 2.440.909	\$ 4.881.818

(*1) Máximo de una hospitalización superior a 48 horas por evento.
(*2) Valor máximo por año por pertenencia a SMLMV. Se aplica Máximo Total de \$4.881.818 Vigente 2023

3. Se procede a evaluar la sesión. Se anexan copias.
4. Se abre el buzón de sugerencias y se elabora el acta.
5. Se plantea como fecha tentativa para la próxima reunión, el día 28 DE JUNIO del año 2023 a las 4 pm en la oficina de COOSALUD EPS.

Para constancia firman,

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
HILDA RIOS PEÑA	28469942	PRESIDENTA	
FLOR MARIA LOZANO LOZNO	28469959	VOCAL 1	
ROSA MARIA GARCIA CRUZ	28469096	VOCAL 2	